



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **097** 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, **16 ABR 2024**

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:+

El Informe Técnico N° 20-2024-GRJ-ORAF-ORH/REM de reintegro de remuneraciones por incremento del 10% de la remuneración total de acuerdo a Decreto Ley 25981 a partir del mes de enero 1993 gestionada por la servidora Elizabeth Rubí Gonzales Galván.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 25981 publicado el 23/12/1992, en su artículo 2° dispone "los trabajadores dependientes cuyas remuneraciones estén afectas a la contribución del FONAVI, con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre 1992 tendrán derecho a percibir un incremento de remuneraciones a partir del 1° de enero 1993, el monto de este aumento será equivalente al 10% de la parte de su haber mensual del mes de enero de 1993 que esta afecta a la contribución al FONAVI.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93 precisa lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25981 no comprende a los Organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la Fuente de Tesoro Público, dejándose a salvo el derecho de aquellos trabajadores que por aplicación del artículo 2° del Decreto Ley N° 25981 obtuvieron el referido incremento en sus remuneraciones a partir del 1° de enero.

Que del Informe del Visto se colige la servidora ha sido excluida del ámbito de aplicación de la Ley N° 25981 por encontrarse laborando al 1° de enero 1993 en el Programa 38 Sub Región Junín, Pliego 10 Región Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Organismo del Sector Público, cuyas planillas se financian con cargo a la Fuente Tesoro Público), siendo así, la pretensión de reintegro por incremento del 10% de la remuneración total en atención al Decreto Ley N° 25981 a partir del mes de enero 1993 a la fecha, deviene en INFUNDADO por carecer de fundamento legal..

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 438-2023-GJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ.



O.R.H.	
DOC. N°	07772214
EXP. N°	05109656



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **INFUNDADO** la pretensión invocada con el documento 7433295, Exp 5109656 por la servidora ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN, de reintegro de remuneraciones por incremento del 10% de la remuneración total de acuerdo al Decreto Ley N° 25981, por carecer de fundamento legal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora del Gobierno Regional Junín Elizabeth Rubí Gonzales Galván y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

7 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

